



**Expediente: 73/2023**

AP-82-2023 a AP-85-2023  
AP-83-2023  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 20 de marzo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 5.237, situado en la Calle José Jesús García Díaz (AP-83-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 5237, situado en la calle José Jesús García Díaz, perteneciente al distrito Este – Alcosa – Torreblanca. Según la inspección visual realizada por los inspectores de riesgo, se concluye que el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen significativamente sus expectativas de futuro. Dichos defectos generan un nivel de riesgo MODERADO, asociado al árbol. Aunque se concluye que el nivel de riesgo irá progresivamente en aumento debido a que no existen alternativas mediante técnicas de poda de consolidar los defectos que presenta. Por lo tanto, se determina que debido a la imposibilidad de mejorar las expectativas de futuro del ejemplar, se solicita su apeo por CRITERIOS DE GESTIÓN. Encuadrándose también la decisión en el marco de la renovación de parte de la arboleda de la alineación de la unidad de gestión. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico que se observa es en general el correspondiente a un nivel de vitalidad y vigorosidad muy bajo, de decrepitud. **OBSERVACIONES:** Se concluye imposibilidad del ejemplar para consolidar los defectos inducidos que presenta, en base a la capacidad resiliente que se le intuye. La cuál es mínima, en relación al vigor que se observa en su estructura. Se encuadra la tala del ejemplar en un proceso de renovación progresiva de los ejemplares de *Ulmus pumila* de la alineación. Cuyo balance entre su capacidad de generar beneficios ecosistémicos y la inversión de recursos que sería necesaria para mantener los riesgos asociados dentro de rangos tolerables, es negativo”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	d1d5vifnWoUgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	21/03/2023 14:04:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d1d5vifnWoUgCOqbUGFlAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d1d5vifnWoUgCOqbUGFlAA==</a>		

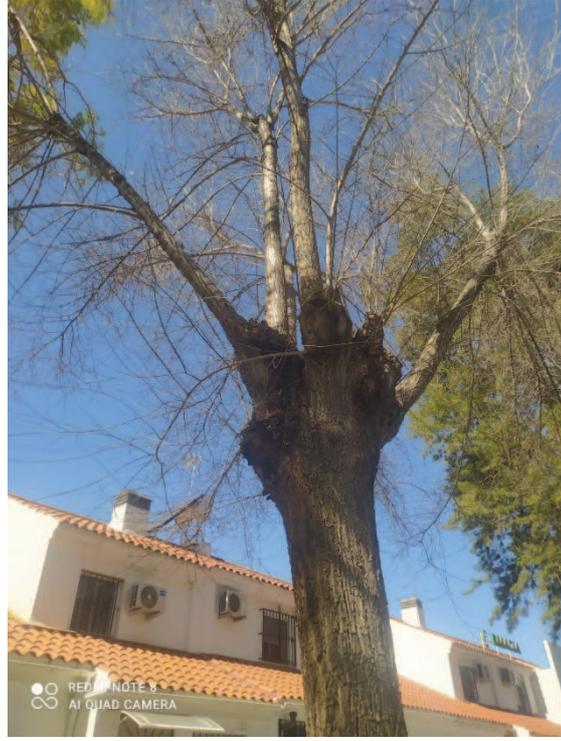


## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-83-2023) PARTE 2ª

### MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 14 de marzo de 2023.
2. **SITUACIÓN:** Calle José Jesús García Díaz.
3. **Distrito:** Este – Alcosa – Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Ulmus pumila*.
5. **P.C. (c.m.):** 110
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** Parterre ajardinado.
8. **LATITUD DE PARTERRE (m):** 4
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Ejemplar con reiteradamente desmochado a lo largo de los años. Perdiendo por completo su arquitectura natural y en gran parte su capacidad de generar una copa biomecánicamente estable.
  - Cruz primaria con grandes cavidades abiertas al exterior, con afección fúngica asociada en estado avanzado y comprometiendo los anclajes de las estructuras insertas en dicho punto.
  - Pérdida de pared residual intensa en la base de los ejes primarios.
  - Carpóforos visibles, aparente de *Inonotus hispidus*.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado fisiológico que se observa es en general el correspondiente a un nivel de vitalidad y vigorosidad muy bajo, de decrepitud.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Se concluye imposibilidad del ejemplar para consolidar los defectos inducidos que presenta, en base a la capacidad resiliente que se le intuye. La cuál es mínima, en relación al vigor que se observa en su estructura.
  - Se encuadra la tala del ejemplar en un proceso de renovación progresiva de los ejemplares de *Ulmus pumila* de la alineación. Cuyo balance entre su capacidad de generar beneficios ecosistémicos y la inversión de recursos que sería necesaria para mantener los riesgos asociados dentro de rangos tolerables, es negativo.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



**13. PLANO SITUACIÓN:**

